DICTAMEN SUOC 02/2015 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** para el procedimiento de Locación de Inmuebles, para el ***Alquiler de un local para Oficinas de los Juzgados de Primera Instancia, Contaduría, Ingresos Judiciales y Mediación de YUTY, de la Circunscripción Judicial de Caazapá***, en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12** *"Por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos"*, en su ***Artículo 5º, inciso a) Locación de inmueble determinado:*** *Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.*

El Llamado esta previsto para el presente mes, según el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Periodo 2015 de la Circunscripción Judicial de Caazapá, **Rubro 250, PAC/ID Nº 295.095**; y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las oficinas de los Juzgados de Primera Instancia, Contaduría, Ingresos Judiciales y Mediación de Yuty actualmente se encuentra operando en un inmueble rebasado en su capacidad operativa y ya no cuentan con espacios disponibles para una reestructuración, considerando el gran volumen de trabajo consecuencia del gran número de usuarios de la justicia que se acercan en dicha institución. Por lo tanto, para otorgar a los magistrados y funcionarios el ambiente laboral correcto para el desempeño de sus tareas y crear un ambiente adecuado para la atención de los usuarios, es necesario alquilar otro inmueble acorde a las necesidades de la institución.
2. No se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de Inmueble.
3. Es necesario realizar el procedimiento pertinente para la Locación de Inmueble Determinado, del siguiente local:

Ítem	Descripción	Locador/ C.I. Nº	Dirección e identificación del Inmueble	Distrito / Localidad	*Vigencia de Contrato*
1	*Alquiler de un local para Oficinas de los Juzgados de Primera Instancia, Contaduría, Ingresos Judiciales y Mediación de YUTY*	Amado Abilo Sarquis Moreira. C.I. Nº: 338.547	Dirección: Cap. Martin Brizuela e/ Oscar Caballero. Finca Nº 1195. Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0015-05	Yuty - Caazapá	24 meses

4. Resulta conveniente para la Institución firmar el contrato de locación de inmueble citado anteriormente, por un plazo de 24 meses, por la relación costo-beneficio y porque es el único inmueble que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Institución, por los motivos que se señalan a continuación:

a) Se encuentra ubicado en pleno centro de la ciudad de la ciudad de Yuty, con lo cual se facilitará las gestiones que deban realizar los usuarios;

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ U.O.C.

LIC. EDGAR RAMON BRIZUELA
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

DICTAMEN SUOC 02/2015 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

b) El área a alquilar corresponde al primer piso del edificio, lo cual cuenta con amplio espacio para cubrir las necesidades de la institución, con 12 piezas para oficinas, 4 baños. Con espacio para estacionamiento en planta baja.

c) El inmueble cuenta con los servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica y líneas telefónicas). Además cuenta con buena ventilación e iluminación, y seguridad en el lugar de acceso.

d) Se ajusta a la relación Costo-beneficio ya que el canon mensual se encuentra dentro del margen estándar de lo que se paga normalmente en la zona en éste concepto.

e) Así mismo, cabe destacar que en la zona no existen otros interesados en alquilar locales a entidades del Estado, considerando el requerimiento con relación a las documentaciones que acredite la capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Sub Unidad Operativa de Contratación recomienda dar curso favorable a la contratación de los servicios de **Locación de Inmueble Determinado** para el ***Alquiler de un local para Oficinas de los Juzgados de Primera Instancia, Contaduría, Ingresos Judiciales y Mediación de YUTY, de la Circunscripción Judicial de Caazapá***, y se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, el presente Dictamen, salvo mejor parecer a VV.EE, a los dieciséis días del mes de marzo del año 2015.-